ORDENANZA NUMERO 0020 DE 2026

09 SEP 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE EJECUCION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027"

LA ASAMBLEA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 300 de 1996, modificada por las Leyes 1101 de 2006, 1558 de 2012 y 2068 de 2020, la Ley Estatutaria 1757 de 2015, y demás normas concordantes, y

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Gobernadora del Departamento del Tolima para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias de Ejecución para la vigencia fiscal 2027, para proyectos estratégicos de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental *"CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027"*. Las inversiones otorgadas en el presente artículo contemplan la destinación de los recursos para el proyecto de inversión que se detalla a continuación:

- **Municipio de Rovira**

No. CDP	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	VALOR VIGENCIA FUTURA SOLICITADA 2027	DENOMINACION DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	OBJETO	PERIODO DE TIEMPO DE DURACIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA
4254 del 11 de junio de 2026	03-3.21.2101.1900.01-2.3.2.02.02.008-8024	$ 0	"Desarrollo e innovación de la cobertura de servicios públicos de gas natural en el departamento del Tolima" a. BPIN. 2024004730026".	RECURSOS PROPIOS – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD).	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA, AL CONVENIO QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA LA	Cuatrocientos veinte (420) días calendario

					IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN TRECE VEREDAS DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, TOLIMA.	

- **MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA**

No. CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR VIGENCIA FUTURA SOLICITADA 2027	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	OBJETO	PERIODO DE TIEMPO DE DURACIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA
4510 del 17 de julio de 2026	03-3.21.2101.1900.01-2.3.2.02.02.008-4500	$0	INSTALACIÓN E IMPLEMENTACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA SUBSIDIAR CONEXIONES A USUARIOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA, TOLIMA	Recursos del Crédito	INSTALACIÓN E IMPLEMENTACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA SUBSIDIAR CONEXIONES A USUARIOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA, TOLIMA.	450 DIAS CALENDARIO

0 9 SEP 2026 0020

No. CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR VIGENCIA FUTURA SOLICITADA 2027	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	OBJETO	PERIODO DE TIEMPO DE DURACIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA
4409 del 6 e julio de 2026	03-3.21.2101.1900.01-2.3.2.02.02.008-8024	$0	INSTALACIÓN E IMPLEMENTACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA SUBSIDIAR CONEXIONES A USUARIOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA, TOLIMA	RECURSOS PROPIOS – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD).	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONVENIO QUE TIENE COMO OBJETO LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA SUBSIDIAR CONEXIONES A USUARIOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA, TOLIMA.	450 DIAS CALENDARIO

ARTÍCULO SEGUNDO: Las autorizaciones aquí concedidas deberán ser utilizadas para la suscripción de los actos e instrumentos contractuales correspondientes durante la vigencia 2026, sin perjuicio de que su ejecución se extienda a la vigencia 2027, de conformidad con los plazos previstos para cada proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: El Gobierno Departamental, a través de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat (o la dependencia que haga sus veces), presentará un informe semestral detallado a la Asamblea Departamental sobre el estado de avance físico, financiero y presupuestal del proyecto ejecutado en virtud de las autorizaciones aquí concedidas, así como de la correspondiente liberación de recursos con cargo a la vigencia fiscal 2027.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, la Secretaria de Hacienda Departamental podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los Actos Administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

ARTÍCULO QUINTO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

09 SEP 2026 0020

Presentada a consideración de la Honorable Asamblea Departamental por la Doctora ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS – Gobernadora del Departamento del Tolima, la Doctora CAROL ANDREA PARAMO GARCÍA - Secretaria de Hacienda y la Doctora SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS Secretaria de Infraestructura y Hábitat.

Adopción: El anterior Proyecto de Ordenanza fue aprobado por la Asamblea Departamental del Tolima en sus debates reglamentarios y adoptado como Ordenanza en sesión extraordinaria el (1°) de septiembre de 2026.

ABEL OTÁLORA ARIAS
Presidente

JUAN CAMILO GÓMEZ CORTÉS
Secretario General

GOBERNACION DEL TOLIMA

Ibagué, 0 9 SEP 2026

ORDENANZA No. 0020

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, **SANCIONA** la Ordenanza que antecede, por reunir los requisitos legales correspondientes.

PÚBLIQUESE SANCIONADA Y CUMPLASE

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima.

Revisó y Aprobó: Paola Arbeláez A. - Directora Depto. de Asuntos Jurídicos.